

Resumen de Condiciones de Suministro eléctrico y Servicios adicionales

El **producto Cuota Fija e-Luz Cristal** mostrado en la web es equivalente al producto **Cuota Fija** vinculado a un producto **Index Cristal** que aparece en el contrato.

El **importe de la cuota fija** es una estimación en base al consumo y potencia contractual del suministro. En caso de que el suministro tenga excesos de potencia o energía reactiva se cargará una cuota adicional

En todo caso, Energía VM podrá realizar un ajuste de la cuota fija por los siguientes motivos:

- Renovación anual del contrato.
- Modificación de los parámetros contratados.
- Cambio de conceptos regulados incluidos en el precio del contrato.

El coste de remuneración se aplicará sobre la energía horaria bruta sin IVA e impuestos eléctrico no incluidos.

Por tanto, desde la activación de su contrato abonará todos los meses la cuota fija, resultado del sumatorio de la cuota fija de electricidad y la cuota adicional independientemente de su consumo mediante domiciliación bancaria.

El cliente puede elegir el día en el que quiere que se efectúe el cargo de esa cuota (día 5, 10, 15 y 25) y la periodicidad de la regularización; **pudiendo ser semestral o anual. La**

regularización se hará en base a los consumos facilitados por la Empresa Distribuidora aplicados sobre el Producto Index Cristal con los Precios del Contrato incluyendo los costes de los servicios adicionales si estuviesen contratados. El resultado de la regularización puede ser positivo en cuyo caso el cliente tendrá que abonar la diferencia entre las cuotas abonadas y el importe total que debería haber pagado con arreglo al Producto Index Cristal mientras que, si el resultado de esa diferencia es negativo, Energía-VM le abonará la diferencia.

En caso de que el contrato se resuelva antes de terminar el año por causa imputable al cliente, se realizará **una regularización extraordinaria** por parte de Energía-VM, sin perjuicio de la aplicación de lo establecido en la cláusula 4 de las condiciones generales.

El incumplimiento en el pago de la cuota mensual y el proceso de emisión de las facturas se llevará a cabo según proceso previsto en las condiciones generales. [Ver condiciones generales.](#)

Condiciones de los servicios adicionales

A continuación, se muestra todos los servicios adicionales actualmente disponibles para el suministro de electricidad con su coste mensual que le supone al cliente (sin IVA incluido).

Para más detalle sobre las coberturas de cada servicio puede consultar las condiciones generales. El precio es susceptible de revisión. [Ver condiciones generales de servicios adicionales.](#)

SERVICIO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE €/MES
On LUZ	Servicio orientado a hogares	6.50
On Asistencia	Pymes Si el titular del contrato es una empresa	4.49
	Hogar Si el titular del contrato es una persona física	3.98
On Garantía Plus	Comunidades Si el titular del contrato es una comunidad de propietarios	4.99
	Extensión de garantía para electrodomésticos	2.49
Optimiza	Servicios de asesoramiento energético bajo las condiciones descritas en las condiciones generales del Contrato, siempre que se den los requisitos técnicos para que el punto de suministro sea optimizable	Contratación Gratuita